

Curso 2018-2019

Asignatura	DERECHO CONSTITUCIONAL I	Código	
		Versión	Curso 2018-2019
Módulo	Formación básica	Materia	Derecho
Créditos	8 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Primero	Semestre	Primero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Filosofía del Derecho, Moral y Política. I	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
García Mallaina, Carmela	carmelamallaina@universidadcisneros.es	

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
<p>La asignatura Derecho Constitucional I es una materia troncal del primer curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de formación básica y se imparte en el primer cuatrimestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El estudio de la asignatura es básico para abordar otras materias del Grado en Derecho, en concreto la asignatura Derecho Constitucional II que se imparte en el segundo cuatrimestre, así como el resto de materias de Derecho Público. Proporciona, además, los cimientos básicos que todo futuro jurista debe poseer. Y todo ello a pesar de tener contenidos completamente independientes que no generan incompatibilidades temporales ni materiales
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"> • En principio no se exigen conocimientos específicos concretos. Se recomienda tener una formación cultural básica sobre el Estado español, su historia, estructura y principales instituciones. • Se considera deseable una adecuada capacidad de lectura comprensiva. <ul style="list-style-type: none"> · Es aconsejable una correcta capacidad de redacción que permita al alumno escribir textos escritos de manera clara, ordenada, cohesionada y ortográficamente rigurosa
OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los objetivos más importantes de esta asignatura de Derecho Público se explicitan a través del temario de la misma.

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos siete módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno (Derecho constitucional I y II) serán:

Módulos 1º y 2º

Diferenciar y entender el Concepto de Derecho Público y en especial el concepto de Derecho Constitucional.

- Conocimiento de la historia del constitucionalismo español
- Distinguir entre formas de Estado y formas de gobierno.
- Entender y conocer el proceso de transición español así como su correspondiente proceso de gestación constitucional de 1978
- Conocer y explicar el principio de separación de poderes.
- Manejar y entender nociones y conceptos básicos de Teoría Política

Módulos 3º

Identificar la Constitución como “Fuente de fuentes del ordenamiento jurídico”.

- Distinguir y conocer cada una de las fuentes del sistema jurídico español.
- Valorar y comprender nuestro modelo de fuentes en el panorama jurídico internacional
- Resolver problemas jurídicos en materia de fuentes nacionales e internacionales

Módulos 4º

Entender la finalidad e importancia del “poder constituyente constituido”

- Conocer y entender el significado y trascendencia de la Reforma constitucional.
- Distinguir los procedimientos de reforma constitucional en el ordenamiento jurídico español.
- Razonar sobre los diferentes modelos de Justicia Constitucional

- Conocer el Tribunal Constitucional e identificar sus competencias
- Leer y entender jurisprudencia constitucional

Módulos 5º

Conocer y entender el significado de “Derecho Fundamental”

- Distinguir categorías de Derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico español
- Razonar y entender los principales elementos teóricos de los Derechos Fundamentales
- Conocer jurisprudencia relevante nacional e internacional en materia de Derechos fundamentales

Transversales

- CT 1. Capacidad de lectura comprensiva
- CT 2: Capacidad de análisis y síntesis
- CT 3. Razonamiento crítico
- CT 4. Comunicación oral y escrita

Genéricas

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 2. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 3. Diferenciación entre el Derecho Público y Privado en el Estado de Derecho

Específicas

- CE 1. Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social.
- CE 2. Conocimiento teórico y práctico de la Constitución española como primera fuente de Derecho

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

Según las indicaciones de cada docente (que pueden matizar o añadir ciertas concreciones) el programa de la asignatura deberá comprender en todo caso los siguientes contenidos:

MÓDULO 1º. Nociones de Teoría del Estado y de la Constitución

I. TEORÍA DEL ESTADO

Lección 1: Introducción a la Teoría del Estado.

1. 1. Presentación: Poder, Derecho, Estado. El Derecho constitucional
2. 2. El Estado: Concepto y elementos constitutivos. La soberanía.
3. 3. El Estado constitucional. Características.
4. 4. Formas de Estado y Formas de Gobierno.

II. TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Lección 2: La Constitución

1. 1. Concepto de Constitución.
2. 2. El principio de división de poderes.
3. 3. Los derechos fundamentales. Concepto y evolución. Tipos de Derechos Fundamentales.
4. 4. Los Derechos Fundamentales en la comunidad internacional
5. 5. La primacía de la Constitución.
6. 6. Poder constituyente y procesos constituyentes: las reformas de la constitución española de 1978.

MÓDULO 2º. La Constitución española de 1978

Lección 3: La Constitución española de 1978 (I)

1. 1. Antecedentes: constitucionalismo histórico español.
2. 2. La elaboración de la Constitución de 1978: la transición y el proceso constituyente.
3. 3. Estructura y caracteres generales

Lección 4: La Constitución española de 1978 (II)

1. 1. Principios y valores de la Constitución española
2. 2. El Estado Social y democrático de Derecho
3. 3. La Monarquía parlamentaria
4. 4. Organización institucional del Estado español
5. 5. La organización autonómica del Estado.

MÓDULO 3º. La Constitución como fuente y como Norma. Las fuentes constitucionales del derecho

Lección 5: Fuentes del Derecho (I)

1. 1. Ordenamiento jurídico y sistema de Fuentes del Derecho.
2. 2. La Constitución como norma suprema: tipología de las normas constitucionales. Contenido y estructura.
3. 3. Los ordenamientos jurídicos: nacional, autonómico, supraestatal e internacional.
4. 4. Principios de ordenación y funcionamiento del sistema de fuentes
5. 5. La ley: concepto, naturaleza. La ley orgánica. La reserva de ley. Tipos de leyes.
6. 6. Los Estatutos de autonomía.

7. 7. Normas con rango de ley: concepto, naturaleza y control

- A) Decreto Ley estatal y autonómico
- B) Decreto Legislativo estatal y autonómico
- C) Reglamentos parlamentarios

Lección 6: Fuentes del Derecho (II)

1. 1. Tratados Internacionales
2. 2. El Derecho de la Unión Europea
3. 3. Directivas y Reglamentos como principales fuentes del Derecho de la Unión.
4. 4. La Jurisprudencia como fuente del Derecho: concepto, naturaleza y fuerza vinculante.
5. 5. Otras fuentes del ordenamiento jurídico: usos, costumbres, principios generales del Derecho, doctrina.

MÓDULO 4º. Garantías constitucionales

Lección 7: Garantías constitucionales

1. 1. La reforma de la Constitución:
 - a) Rigidez y reforma constitucional
 - b) Procedimientos de reforma
 - c) Límites a la reforma
 - d) Las reformas constitucionales del Texto de 1978

1. 2. La Justicia constitucional:

- a) La jurisdicción constitucional y sus modelos
- b) El modelo español de justicia constitucional.

MÓDULO 5º. Los Derechos fundamentales como Derechos constitucionales

Lección 8. Los Derechos fundamentales en la Constitución española

1. 1. Teoría general de los Derechos fundamentales.
2. 2. Los derechos fundamentales en el ordenamiento español: Clasificación, naturaleza, eficacia y límites.
3. 3. Las condiciones de ejercicio de los derechos
4. 4. La igualdad y la cláusula general del artículo 14 de la CE
5. 5. Los derechos fundamentales constitucionalizados.

Lección 9. El sistema de garantías constitucionales de los derechos fundamentales.

1. 1. Garantías no jurisdiccionales.
2. 2. Garantías jurisdiccionales.
3. 3. La protección internacional de los derechos fundamentales.
4. 4. La suspensión y restricción de los derechos fundamentales.

MÓDULO 6º. Prácticas

- Los alumnos realizarán a lo largo del curso prácticas relacionadas con los contenidos de la asignatura expuestos y se desarrollarán según las indicaciones planteadas por los docentes. La valoración de las prácticas se ajustará a los porcentajes que se indican en la Guía.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	70%
<ul style="list-style-type: none"> • El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente 		

(cronograma o programación) a las respectivas clases teóricas.

Clases Prácticas	Dedicación	20%
<ul style="list-style-type: none">Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor <u>con la debida antelación</u> notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.		

Otras Actividades	Dedicación	10%
<ul style="list-style-type: none">Tutorías: resolución de dudas del alumno.		

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	Entre el 60% y el 80%
----------	--------------------------------	-----------------------

Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.

Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.

El docente decidirá libremente si se ajusta al modelo de evaluación continua y expondrá a los alumnos los correspondientes criterios de evaluación que tratarán de ajustarse, en todo caso, a los porcentajes de evaluación establecidos en esta Guía.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	Entre el 40% y el 20%
----------------	--------------------------------	-----------------------

- La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.
- Cada profesor podrá considerar, a efectos de la calificación de la asignatura y como formación complementaria, otras actividades o exigencias del alumno. Éstas se deberán poner en conocimiento del alumno con suficiente antelación y en el respeto de los contenidos y porcentajes de la guía.

Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	
--	--------------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o

especificación por cada docente serán:

- La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.

El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación.

CRONOGRAMA

Se recomienda la presentación a los alumnos de un cronograma de los temas y prácticas de la asignatura. Cada docente decidirá sobre los extremos del mismo y su conveniencia.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El programa de la asignatura puede abordarse utilizando cualquiera de los siguientes manuales especificados a continuación, según las indicaciones de cada profesor:

- Javier PÉREZ-ROYO: *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons. Madrid, última ed.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: *Manual de Derecho Constitucional*. Vol. I y II. Tecnos. Madrid, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: *Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tirant lo Blanch, última ed.
- Enrique ALVAREZ CONDE: *Curso de Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tecnos, última ed.
- Itziar GÓMEZ FERNÁNDEZ (Coord.): *Esquemas de Derecho*

Constitucional, Tirant lo Blanch, última ed.

- Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: *Tratado de Derecho Constitucional* (3 vols). Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.

- Angel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: *Derecho Constitucional español*. Madrid. Universitas, última ed.

- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El sistema constitucional español*. Madrid. Dykinson, última ed.

- CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR Y A. FERNÁNDEZ- MIRANDA CAMPOAMOR, “Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento”, (2ª edic. 2008) COLEX.

- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ: *Manual de Derecho Constitucional*. Madrid. Atelier, última ed.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para cada lección comprendida en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual

Páginas web (entre otras que podrán ser recomendadas por cada profesor):

- www.congreso.es

- www.senado.es

- www.tribunalconstitucional.es

- www.poderjudicial.es

- www.europa.eu

- www.iustel.es

- www.cepc.es

- www.ucm.es

Revistas de especial interés para la asignatura:

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público
- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

Bases de datos:

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
- Iustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	50%
------------------------	-------------------	------------

Algunas clases teóricas pueden exigir preparación por parte del alumno.

Clases Prácticas	Dedicación	50 %
-------------------------	-------------------	-------------

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	
-----------------	---------------------------------------	--

Se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen -oral o escrito-.

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la preparación

de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

Por lo tanto la calificación final será la siguiente:

- Porcentaje calificación del examen final: 60%. Resulta imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

- Porcentaje evaluación continua (prácticas, seminarios y trabajos): 40%. Solo se añadirá a la nota final si se ha aprobado el examen final.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos). Además será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

Proyectos y prácticas	Participación en la Nota Final
------------------------------	---------------------------------------

Asistencia y participación en clase	Participación en la Nota Final
--	---------------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dados los objetivos y las competencias de esta asignatura, es importante, sobre todo, la comprensión teórica del conjunto de los contenidos y problemas de que se ocupa, se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen final que podrá ser oral o escrito. En la calificación se tendrá en cuenta el modo en que el alumno relaciona las distintas partes de la asignatura, así como su grado participación en las actividades complementarias.

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la asistencia a conferencias, la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

Respecto a la asistencia y participación en clase, dado que la asistencia es obligatoria, las ausencias continuadas podrán suponer la no evaluación del alumno de que se trate. Con respecto a la participación, se valorará la adecuación, la concreción y el interés de las intervenciones de los alumnos, así como los conocimientos específicos que demuestren poseer sobre el tema y la información adicional que aporten.

Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante

incumpliere requerimientos de asistencia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, se aplicará la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso; de 5 a 6.9, aprobado; de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada, dentro de los límites reglamentarios, a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- BIX, Brian H: Diccionario de teoría jurídica. Traducción castellana de Enrique Rodríguez Trujano y Pedro A. Villarreal Lizarra. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, 2009
- BOBBIO, Norberto: Teoría general del Derecho. Trad. cast. de E. Rozo Acuña. Madrid. Debate. 1991. Segunda reimpresión de la segunda edición. Traducción de J. Guerrero. 2ª ed. Bogotá. Ed. Termis. 1997
- DURÁN Y LALAGUNA, Paloma: Notas de Teoría del Derecho. Castelló de la Plana. Publicaciones de la Universidad Jaume I. 1997
- FALCÓN Y TELLA, M^a. José: Lecciones de Teoría del Derecho. Madrid. Servicio de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. 4ª edición revisada, 2009
- FARALLI, Carla: La Filosofía del Derecho contemporánea. Temas y desafíos. Trad. cast. de María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, revisada, aumentada y anotada bibliográficamente por José Iturmendi Morales. Buenos Aires- Madrid. Hispania Libros-Universidad Complutense de Madrid. 2007.
- LÓPEZ ZAMORA, Paula: Prácticas de teoría estructuralista del Derecho. Servicio de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, 2006
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Juan Antonio: El conocimiento jurídico. Madrid. Servicio de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. 2ª. ed. 2005
- SUÑÉ LLINÁS, Emilio Teoría estructuralista del Derecho. Servicio de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. 2006.

OTROS RECURSOS

Cada profesor especificará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos formativos y jurisprudenciales

- Remisiones a páginas Web.
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura: *Anuario de Derechos Humanos* (Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense); *Anuario de Filosofía del Derecho* (Ministerio de Justicia, Madrid); *Foro* (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid); *Problema* (Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM); *Persona y Derecho* (Universidad de Navarra)...